

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA

Si usted compró alguno de los vehículos Acura indicados en el presente con un sistema de llamada manos libres, hay una demanda colectiva que puede tener incidencia en sus derechos

Un tribunal federal autorizó este Aviso. Este aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.

Para una notificación en español, visite www.HandsFreeLitigation.com

- En el Tribunal de distrito de los Estados Unidos de Norteamérica para el distrito norte de California (el “Tribunal”) hay una demanda en curso contra la Demandada American Honda Motor Co., Inc. (“Honda”). La demanda se denomina *Lindsay Aberin, et al. v. American Honda Motor Company, Inc.*, caso n.º 16-cv-04384-JST.
- Los Demandantes alegan que Honda no reveló un defecto en el sistema de llamadas “manos libres”, HandsFreeLink™ (“HFL”), que se ofrece en ciertos vehículos Acura. Los Demandantes afirman que el presunto defecto hizo que sufrieran pérdidas en efectivo y disminuyó el valor de sus vehículos.
- El Tribunal aceptó la petición de los Demandantes para una Certificación grupal para cuatro grupos: el Grupo de demandantes de California, el Grupo de demandantes de Kansas, el Grupo de demandantes de Nueva York y el Grupo de demandantes de Washington (en conjunto, los “Grupos de demandantes”). El Grupo de demandantes de California incluye a todas las personas que compraron los vehículos 2004-2008 TL, 2005-2008 MDX, o 2007-2009 RDX Acura (“Vehículos del Grupo”) en el estado de California. El Grupo de demandantes de Kansas incluye a todas las personas que compraron los Vehículos del Grupo en el estado de Kansas. El Grupo de demandantes de Nueva York incluye a todas las personas que compraron los Vehículos del Grupo en el estado de Nueva York. El Grupo de demandantes de Washington incluye a todas las personas que compraron los Vehículos del Grupo en el estado de Washington.
- El Tribunal no ha decidido si Honda hizo algo ilícito y Honda niega que haya desarrollado alguna conducta ilícita. Honda no ha aceptado conciliar esta acción judicial y se defenderá en juicio. No hay ninguna suma de dinero disponible ahora ni existe garantía de que la habrá. Sin embargo, sus derechos legales se ven concernidos y usted tiene que elegir ahora.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES	
NO HACER NADA	<p>Permanece en este litigio. Espera el resultado. Renuncia a sus derechos de demandar.</p> <p>Al no hacer nada, conserva la posibilidad de obtener dinero o beneficios que podrían surgir de un juicio. No obstante, renuncia a cualquier derecho a demandar a Honda por su cuenta en relación con los mismos reclamos legales de esta demanda y, además, estará obligado por el resultado de esta demanda.</p>
EXCLUIRSE (“RETIRARSE”)	<p>Se retira de esta demanda. No obtiene beneficio alguno. Conserva su derecho de demandar.</p> <p>Si solicita que lo excluyan de esta demanda y luego se otorgan beneficios o dinero, no obtendrá una parte de los beneficios ni del dinero. No obstante, mantiene su derecho a demandar a Honda por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de esta demanda.</p> <p>La fecha límite para solicitar la exclusión es el 20 de junio de 2022.</p>

- En este Aviso se explican sus opciones.
- Los Abogados del grupo deberán probar las reclamaciones contra Honda en un juicio que está programado para comenzar el 31 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. hora del Pacífico.

QUÉ SE INCLUYE EN ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA..... PÁGINA 3

1. ¿Por qué debería leer este Aviso?
2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?
3. ¿Por qué se adopta la modalidad de demanda colectiva en este caso?

LOS RECLAMOS DE LA DEMANDA PÁGINA 3

4. ¿De qué trata el litigio?
5. ¿Qué responde la Demandada a los alegatos?
6. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene la razón?
7. ¿Qué piden los Demandantes?
8. ¿Hay alguna suma de dinero disponible ahora?

¿QUIÉNES CONFORMAN EL GRUPO DE DEMANDANTES? PÁGINA 4

9. ¿Soy parte del Grupo de demandantes?
10. ¿Qué puedo hacer si no estoy seguro de estar incluido?

SUS DERECHOS Y OPCIONES..... PÁGINA 5

11. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?
12. ¿Por qué pediría ser excluido?
13. ¿Cómo me retiro de esta demanda?
14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a la Demandada por este mismo asunto en otro momento?
15. Si me excluyese, ¿puedo obtener dinero de este litigio?

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN PÁGINA 6

16. ¿Tengo un abogado en este caso?
17. ¿Debo contratar a mi propio abogado?
18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

EL JUICIO PÁGINA 6

19. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?
20. ¿Tengo que estar presente en el juicio?
21. ¿Obtendré dinero después del juicio?

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN..... PÁGINA 7

22. ¿Cómo obtengo más información?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué debería leer este Aviso?

Es posible que usted sea parte de un litigio de demanda colectiva si compró uno de los siguientes vehículos Acura: 2004-2008 TL, 2005-2008 MDX o 2007-2009 RDX en el estado de California, Kansas, Nueva York o Washington. Este Aviso explica que el Tribunal ha permitido o “certificado” una demanda colectiva que puede concernirle. Tiene derechos legales y opciones que puede ejercer antes de que se llevase a cabo el juicio ante el Tribunal. El Tribunal ha programado el juicio para comenzar el 31 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. hora del Pacífico. El juicio se llevará a cabo en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos de Norteamérica para el distrito norte de California. La demanda se denomina *Lindsay Aberin, et al. v. American Honda Motor Company, Inc.*, caso n.º 16-cv-04384-JST.

2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “Representantes grupales” presentan una demanda en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas juntas conforman un “Grupo de demandantes” o son “Miembros del Grupo de demandantes”. Se conoce a las personas que entablaron la demanda y a todos los Miembros del Grupo de demandantes, como los “Demandantes”. La compañía que demandaron los Demandantes (en este caso American Honda Motor Co., Inc.) se denomina la “Demandada”. Un tribunal resuelve los problemas para todas las personas del Grupo de demandantes. En el presente caso, el juez de distrito Jon S. Tigar presidirá el litigio para los cuatro Grupos de demandantes certificados.

3. ¿Por qué se adopta la modalidad de demanda colectiva en este caso?

El Tribunal decidió que este litigio puede proceder a un juicio como una demanda colectiva, porque cumple con los requisitos de la Norma 23 de las Normas Federales del Procedimiento Civil, que rige las demandas colectivas en los tribunales federales. Específicamente, el Tribunal encontró que:

- hay cuestiones jurídicas y hechos que son comunes a cada uno de los miembros de los Grupos de demandantes;
- los reclamos de los Representantes grupales son comunes a los reclamos del resto de los Grupos de demandantes;
- los Representantes grupales y los abogados que representan a los Grupos de demandantes representarán de forma justa y adecuada los intereses de los Grupos de demandantes;
- las cuestiones y los hechos jurídicos comunes predominan por sobre las cuestiones que afectan solo a los individuos;
- esta demanda colectiva será más eficiente que tener muchas demandas individuales.

LOS RECLAMOS EN LA DEMANDA

4. ¿De qué trata esta demanda?

Este caso implica reclamos que surgen de compras por parte de los Demandantes de vehículos Acura, los cuales contenían un dispositivo de emparejamiento por Bluetooth, “HandsFreeLink” que permitía las llamadas telefónicas de celulares con manos libres. De acuerdo con los Demandantes, el sistema HFL contiene un defecto que causa un mal funcionamiento al no apagarse correctamente cuando no está en uso. Los Demandantes alegan que Honda estaba al tanto del defecto antes de que los Miembros del Grupo de demandantes compraran los vehículos, pero no

¿Tiene preguntas? Visite www.HandsFreeLitigation.com o llame a la línea gratuita 877-389-2045

remediaron el problema. Los Demandantes alegan que no habrían comprado un Vehículo del Grupo de demandantes, o habrían pagado menos por él, si Honda hubiera divulgado el presunto defecto. Como resultado, los Demandantes alegan que han sufrido pérdidas en efectivo y la disminución del valor de sus vehículos. Puede encontrar una descripción más completa de la demanda, su estado y las resoluciones dictadas en la demanda en www.HandsFreeLitigation.com.

5. ¿Qué responde la Demandada a los alegatos?

Honda niega los alegatos y se defenderá en juicio.

6. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene la razón?

El Tribunal no ha decidido si los Demandantes u Honda tienen la razón. Al establecer los Grupo de demandantes y emitir este Aviso, el Tribunal no está sugiriendo que los Demandantes ganarán o perderán este caso. Los Demandantes deben probar sus reclamos en un juicio.

7. ¿Qué piden los Demandantes?

Los Demandantes piden que Honda suministre compensación monetaria por daños y perjuicios a los Miembros del Grupo de demandantes. Los Demandantes también solicitarán los honorarios de los abogados y las costas incurridos en relación con el avance de esta acción.

8. ¿Hay alguna suma de dinero disponible ahora?

No. No hay dinero ni beneficios disponibles ahora porque el Tribunal aún no ha decidido si Honda hizo algo malo o si los Miembros del Grupo de demandantes tienen derecho a obtener dinero u otros beneficios. No hay garantía alguna de que se obtendrán dinero o beneficios. Si los llegase a haber, se le notificará sobre cómo obtener el dinero u otros beneficios de la demanda.

¿QUIÉNES CONFORMAN EL GRUPO DE DEMANDANTES?

Debe decidir si esta demanda le concierne.

9. ¿Soy parte del Grupo de demandantes?

El Tribunal ha certificado cuatro Grupos de demandantes: un Grupo de demandantes de California, un Grupo de demandantes de Kansas, un Grupo de demandantes de Nueva York y un Grupo de demandantes de Washington.

- Grupo de demandantes de California: Todas las personas que compraron los siguientes vehículos Acura: 2004-2008 TL, 2005-2008 MDX o 2007-2009 RDX en el estado de California. Lindsay y Jeff Aberin, y John Kelly son los Representantes grupales del Grupo de California.
- Grupo de demandantes de Kansas: Todas las personas que compraron los siguientes vehículos Acura: 2004-2008 TL, 2005-2008 MDX o 2007-2009 RDX en el estado de Kansas. Don Awtrey es el Representante grupal del Grupo de Kansas.

¿Tiene preguntas? Visite www.HandsFreeLitigation.com o llame a la línea gratuita 877-389-2045

- Grupo de demandantes de Nueva York: Todas las personas que compraron los siguientes vehículos Acura: 2004-2008 TL, 2005-2008 MDX o 2007-2009 RDX en el estado de Nueva York. Joy Matza es el Representante grupal del Grupo de Nueva York.
- Grupo de demandantes de Washington: Todas las personas que compraron los siguientes vehículos Acura: 2004-2008 TL, 2005-2008 MDX o 2007-2009 RDX en el estado de Washington. Charles Burgess es el Representante grupal del Grupo de demandantes de Washington.

10. ¿Qué puedo hacer si no estoy seguro de estar incluido?

Si todavía no estuviese seguro de si está incluido en el Grupo, puede obtener ayuda en www.HandsFreeLitigation.com o al llamar o escribir a los abogados de este caso al número de teléfono o a la dirección que aparecen en la pregunta 22 que aparece más adelante.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Debe decidir si permanece en los Grupos de demandantes (y queda vinculado por cualquier resultado), o excluirse (y conservar su derecho a demandar a Honda por su propia parte en un litigio por separado).

11. ¿Qué sucede si no hiciera nada en absoluto?

No tiene que hacer nada ahora si desea permanecer en los Grupos de demandantes y conservar la posibilidad de obtener dinero de este litigio. Al no hacer nada, permanece en los Grupos de demandantes. Si permaneciera en el Grupo y los Demandantes ganasen, se le notificará sobre cómo obtener el dinero u otros beneficios de la demanda. Si los Demandantes pierden la demanda, usted no recibirá ningún resarcimiento. Tenga en cuenta que, si no hiciera nada ahora, independientemente de si los Demandantes ganasen o perdiesen el juicio, no podrá demandar ni continuar demandando a Honda como parte de ninguna otra demanda acerca de los mismos reclamos legales que son objeto de esta. También quedará legalmente vinculado por las Órdenes que el Tribunal emitiese y las sentencias del Tribunal en esta demanda colectiva.

12. ¿Por qué pediría ser excluido?

Porque ya tiene su propia demanda contra Honda con respecto a los mismos reclamos alegados en este asunto y desea continuar con ella, en tal caso debe solicitar ser excluido de los Grupos de demandantes, o, es posible que no esté de acuerdo con los alegatos planteados por los Demandantes y no desea formar parte de esta demanda. Si se excluye de los Grupos de demandantes, lo cual también significa que se retira de los Grupos de demandantes y esto algunas veces se denomina “excluirse” de dichos Grupos, no obtendrá dinero ni beneficios de esta demanda, incluso, aunque los Demandantes los obtuviesen como consecuencia del juicio. Sin embargo, es posible que usted pueda demandar o continuar demandando a BECU en relación con los reclamos por su cuenta. Si se excluye, no estará obligado legalmente por las sentencias que el Tribunal dicte en esta demanda colectiva.

Si iniciara una demanda por su cuenta contra Honda en relación con los mismos reclamos planteados en este caso después de excluirse, tendrá que contratar y pagar su propio abogado para esa demanda y deberá probar sus reclamos. Si se excluyese para comenzar o continuar con su propia demanda, debe hablar con su propio abogado pronto, porque sus reclamos pueden estar sujetos a leyes de prescripción.

13. ¿Cómo me retiro de esta demanda?

Si no desea formar parte de la demanda, debe excluirse o “retirarse”. Para excluirse de la demanda, debe escribir al Administrador e indicar que usted desea ser excluido de esta demanda colectiva. Su “Solicitud de exclusión”

¿Tiene preguntas? Visite www.HandsFreeLitigation.com o llame a la línea gratuita 877-389-2045

debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico y firma. Su solicitud de exclusión debe presentarse en línea en www.HandsFreeLitigation.com o enviarse a la siguiente dirección, de manera que sea enviada o lleve sello postal fechado a más tardar del **20 de junio de 2022**.

Aberin v. American Honda Motor Company, Inc.
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91153
Seattle, WA 98111

14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a la Demandada por este mismo asunto en otro momento?

No. A menos que se excluya de esta demanda, usted renunciará a cualquier derecho a demandar a Honda por los motivos alegados en esta demanda. Si tuviese un juicio en trámite contra Honda, comuníquese de inmediato con el abogado que lo representa a usted en ese caso.

15. Si me excluyese, ¿puedo obtener dinero de esta demanda?

No. Si usted se excluye, no puede recibir ningún dinero u otros beneficios que le puedan otorgar como consecuencia de esta demanda. Sin embargo, usted conservará cualquier derecho de demandar a Honda por los reclamos planteados en la demanda, y no quedará vinculado por las órdenes o sentencias emitidas por el Tribunal.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal designó a las dos firmas de abogados indicadas a continuación para que representen a los Miembros del Grupo de demandantes como Abogados del Grupo de demandantes:

Christopher A. Seeger
Seeger Weiss LLP
55 Challenger Road, 6th Floor
Ridgefield Park, NJ 07660
(973) 639-9100
cseeger@seegerweiss.com

James E. Cecchi
Carella, Byrne, Cecchi, Olstein, Brody & Agnello, P.C.
5 Becker Farm Road
Roseland, NJ 07068-1739
(973) 994-1700
JCecchi@carellabyrne.com

17. ¿Debo contratar a mi propio abogado?

Si decidiese no excluirse del Grupo de demandantes, no tiene que contratar a su propio abogado, porque los Abogados del Grupo de demandantes están trabajando en su representación. Si deseara contratar a su propio abogado, puede pedirle que compareciera ante el Tribunal por usted si deseara que alguien que no fuese el Abogado del Grupo de demandantes hablase por usted.

18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Si los Abogados del Grupo de demandantes obtuviesen dinero u otros beneficios para los Grupos de demandantes, pueden solicitarle al Tribunal que se le pagasen los gastos y los honorarios. No tendrá que pagar estos honorarios

¿Tiene preguntas? Visite www.HandsFreeLitigation.com o llame a la línea gratuita 877-389-2045

y gastos. Si el Tribunal aprueba la solicitud del Abogado del Grupo de demandantes, los honorarios y gastos serían deducidos del dinero obtenido para los Grupos de demandantes o pagado directamente por la Demandada.

EL JUICIO

El Tribunal ha programado el juicio para comenzar el 31 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. hora del Pacífico, para decidir quién tiene razón en este caso.

19. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?

Los Abogados del grupo deberán probar las reclamaciones contra Honda en un juicio. El juicio ha sido programado para comenzar el 31 de octubre de 2022 a las 8:00 a. m. hora del Pacífico, y se llevará a cabo en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Norte de California, en el Palacio de Justicia de Oakland, sala judicial 6 - segundo piso, 1301 Clay Street, Oakland, CA 94612. Durante el juicio, un jurado y el juez escucharán todas las pruebas que los ayudarán a tomar una decisión acerca de si los Demandantes o la Demandada tienen razón. No hay garantía de que los Demandantes fuesen a ganar o de que fuesen a obtener dinero para todos o algunos de los miembros de los Grupos de demandantes.

20. ¿Tengo que estar presente en el juicio?

No. No hace falta que asistiese al juicio. Los Abogados del Grupo de demandantes presentarán el caso en nombre de los Demandantes y los abogados de la Demandada presentarán las defensas de la misma. Usted o su abogado son bienvenidos en el juicio, a expensas de usted.

21. ¿Obtendré dinero después del juicio?

Si los Demandantes obtuviesen dinero o beneficios como resultado de la demanda, se le notificará sobre qué pasos seguir. No sabemos cuánto tiempo tardará este proceso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. Cómo obtengo más información?

Este Aviso contiene un resumen de la demanda y los procedimientos. Puede obtener más información al visitar www.HandsFreeLitigation.com, llamar al 877-389-2045, o escribir al Administrador a la dirección:

Aberin v. American Honda Motor Company, Inc.
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91153
Seattle, WA 98111

También puede llamar a los Abogados del Grupo de demandantes al 215-564-2300. Se podrá acceder a copias completas de los alegatos, órdenes y otros documentos presentados en forma pública en la demanda al pagar una determinada tarifa a través del sistema de Acceso público a los registros electrónicos del tribunal (Public Access to Court Electronic Records, PACER) en <https://ecf.cand.uscourts.gov>.

POR FAVOR, NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL CON RESPECTO A ESTE AVISO.

¿Tiene preguntas? Visite www.HandsFreeLitigation.com o llame a la línea gratuita 877-389-2045